



Sesión: 59
Fecha: 31-07-2023
Hora: 17:30

Solicitud de Resolución N° 979

Materia:

La Cámara de Diputadas y Diputados expresa su profunda preocupación y solidaridad con las víctimas del uso de la talidomida en el país y solicita a S. E, el Presidente de la República, que, en uso de sus atribuciones exclusivas, establezca programas y servicios de apoyo médico, rehabilitación e indemnización para mejorar la calidad de vida de las víctimas y proporcionarles el apoyo necesario para enfrentar los desafíos derivados de sus condiciones médicas.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 65
Fecha: 09-08-2023
A Favor: 132
En Contra: 0
Abstención: 1
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Francisco Undurraga Gazitúa**
- 2 **Jorge Guzmán Zepeda**
- 3 **Christian Matheson Villán**
- 4 **Hotuiti Teao Drago**



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE MANIFIESTA LA NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO, APOYO Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA

CONSIDERANDO:

1. Que la talidomida, un medicamento desarrollado y comercializado en la década de 1950 como un sedante y antiemético, tuvo efectos devastadores al provocar graves defectos congénitos en bebés expuestos durante el embarazo, lo que resultó en una de las mayores tragedias farmacéuticas de la historia.
2. Que en Chile, la introducción y popularización de la talidomida como tratamiento para las náuseas matutinas en mujeres embarazadas condujo a una crisis de salud pública cuando comenzaron a surgir informes de niños nacidos con malformaciones congénitas debilitantes.
3. Que a medida que comenzaron a surgir informes de niños nacidos con graves deformidades congénitas, como malformaciones de las extremidades, problemas cardíacos y daños en el sistema nervioso central, se iniciaron diversas investigaciones, descubriéndose que el medicamento era la responsable de estos defectos.
4. Que, en respuesta a esta tragedia, la talidomida fue retirada del mercado en nuestro país a principios de la década de 1960. La retirada del medicamento fue un hito importante en la regulación de medicamentos y condujo a una mayor conciencia sobre la necesidad de someter a pruebas rigurosas antes de la aprobación y comercialización de nuevos fármacos.
5. Que, a pesar del retiro de la talidomida en el país, no se ha abordado una política de Estado sobre los miles de casos que sufrieron los efectos del medicamento en los niños recién nacidos, registrándose solo un proyecto de acuerdo del Senado en el cual



se reconoce la responsabilidad del Estado chileno en la autorización de venta de la talidomida.

6. Que el uso de talidomida se extendió por diversos países del globo, resultando en que muchos Estados, especialmente en Europa, asumieran la tarea de crear instituciones y programas de apoyo para brindar ayuda a las madres y los niños afectados por esta situación, no ocurriendo lo mismo en nuestro país.
7. Que es fundamental reconocer la responsabilidad del Estado chileno en la autorización de la venta de la talidomida y asumir el compromiso de brindar apoyo y reparación a las víctimas que han sufrido los efectos devastadores de este medicamento.

Por tanto, de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, esta Honorable Cámara viene en acordar el siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile acuerda expresar su profunda preocupación y solidaridad con las víctimas del uso de la talidomida en el país, reconociendo los graves daños físicos y psicológicos causados por esta. En consecuencia, esta Corporación solicita a S.E, el Presidente de la República, que, en uso de sus atribuciones exclusivas, establezca programas y servicios de apoyo médico, rehabilitación e indemnización para mejorar la calidad de vida de las víctimas y proporcionarles el apoyo necesario para enfrentar los desafíos derivados de sus condiciones médicas.

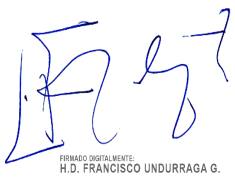
FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
H. Diputado de la República

JORGE GUZMÁN ZEPEDA
H. Diputado de la República

HOTUITI TEO DRAGO
H. Diputado de la República

CHRISTIAN MATHESON VILLÁN
H. Diputado de la República





FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.

